MINISTERIO DE SALUD

N° 0045-06-HONADOMANI-SB/2016

# Resolución Directoral

Lima... 19 ...de... FEBRERO ...de 200.16

Visto, el Expediente N° 00476-16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26842, Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Título Preliminar, IV. La Salud Pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, mediante Oficio N° 057-2016-DIRINCRI-PNP/JAIC-C-DIVINCRI-CL-E1 de fecha 6 de Enero de 2016, el Comandante PNP Jefe DIVINCRI CERCADO informa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que en la Sub Unidad Especializada, se continua realizando una Investigación por el presunto Delito Contra La Vida, el Cuerpo y La Salud-Homicidio Simple, Calificado, Asesinato o Exposición a Peligro o Abandono de Personas en Peligro contra L.Q.R.R. Director del Hospital, doctores, enfermeras que estuvieron presentes en el parto de la denunciante **Enilse COQUINCHE NOTENO** con H.C 807445 y del nacimiento de su menor hijo de fecha 10 de Abril de 2014; que por disposición de la titular de la 13° Fiscalía Provincial Penal de Lima solicita remitir copia de la Historia Clínica correspondiente al NEONATO **Jesús, AMAYA COQUINCHE** quien falleció el 11 de Abril de 2014;

Que, con Nota Informativa N° 071-OEI-004-UAHC-HONADOMANI-SB-2016 de fecha 10 de Febrero de 2016, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y la Jefa de la Unidad de Archivo de Historias Clínicas informa al Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que no se ha podido realizar la copia de la H.C. N° 811790 del paciente **Jesús, AMAYA COQUINCHE** por los motivos siguientes:

- La Historia Clínica fue buscada por el personal de la Unidad de Archivo tanto en el pasivo como el activo, no encontrando el mencionado documento.
- Al revisar en el sistema informático se encuentra que el paciente nació el 10 de Abril de 2014 y falleció al día siguiente.
- La Historia Clínica fue entregada al Archivo el 25 de Abril de 2014.
- El 23 de Julio de 2014 la Historia Clínica fue solicitada por la Srta. Evelyn Ruth Pacheco Brioso personal del Servicio de Neonatología encontrándose sin retorno desde aquella fecha según como consta en el print adjunto. A dicha persona se le ha solicitado la mencionada Historia Clínica no existiendo respuesta positiva hasta el momento. Asimismo sugiere que se realice la búsqueda en el Servicio de Neonatología de la referida Historia Clínica;

Que, mediante Memorándum N° 210.DA.HONADOMANI.SB.2016 de fecha 10 de Febrero de 2016, el Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicita al Jefe del Departamento de Pediatría que se entregue la Historia Clínica N° 811790 del Neonato que en vida fue Jesús, AMAYA COQUINCHE, fallecido el día 11 de Abril de 2014; la cual ha sido solicitada por la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia DIVINCRI-CERCADO DE LIMA. Asimismo, envía copia del reporte del SIGHOS, donde indica que la Srta. Evelyn Ruth Pacheco Brioso, Secretaria del Servicio de Neonatología retiró la Historia Clínica el día 23 de Julio de 2014 y hasta la fecha no lo devolvió a la Unidad de Archivo de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital;

Que, mediante Nota Informativa N° 015.DA.HONADOMANI.SB.2016, el Director Adjunto, solicita al Director General, la conformación de una Comisión Investigadora Ad-Hoc para que se realice la investigación por pérdida de Historia Clínica N° 811790 del Neonato que en vida fue **Jesús, AMAYA COQUINCHE**, la cual fue solicitada por la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia;

Que, como se desprende del expediente de visto, resulta necesario formalizar la conformación de la Comisión Investigadora Ad Hoc, la cual tendrá la misión de tomar las acciones correspondientes respecto a la pérdida de Historia Clínica N°811790 del Neonato que en vida fue **Jesús, AMAYA COQUINCHE**;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y artículo 11° inciso f) "Suscripción de Contratos" del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- Conformar la Comisión Investigadora Ad-Hoc, que se encargará de realizar las diligencias pertinentes con respecto a la pérdida de Historia Clínica N°811790 del Neonato que en vida fue **Jesús AMAYA COQUINCHE**, establecer responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables, Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", integrado por los siguientes profesionales:

- Médico Augusto Díaz Falcón — Presidente
- Médico Wilfredo Humberto Ingar Armijo — Miembro
- Lic. Lucy Juana Aliaga Ordoñez — Miembro
- Lic. Luz Elena Aponte Avendaño — Miembro

**Articulo Segundo**.- Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas brinden el apoyo que sea requerido por la citada Comisión a efectos de coadyuvar en la realización de las funciones encargadas.

**Artículo Tercero.**- El Presidente de la citada Comisión, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

**Artículo Cuarto.**- La citada Comisión Investigadora deberá elevar a la Dirección General su Informe Final dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendarios.

**Artículo Quinto.**- Los acuerdos y recomendaciones adoptadas en la citada Comisión, serán remitidos a las instancias superiores para su cumplimiento por los diferentes Órganos de Línea, previa aprobación del Director General de la Institución.

**Artículo Sexto**. Disponer que la Oficina de Estadística e informática como responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

EWVP/DHCF/JCVO
cc.
- DA
- OGC
- OAJ
- OEI
- Pdte. Comisión Investigadora Ad-Hoc
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOME"
Dr. EDGARDO W. VASQUEZ PEREZ
Director General
CMP: 10[illegible] RNE: 8307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° ..... Fecha 19 FEB. 2016

OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
19/2/16
RECIBIDO
HORA: 12:55 FIRMA: